



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 297 - 2019-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 29 AGO 2019

VISTO,

El Memorando N° 1019-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 27 de Agosto del 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración, autoriza dejar sin efecto la Resolución Administrativa Regional N° 279-GOREMAD/DIRESA-OEA y proyectar la nueva Resolución Administrativa Regional de designación del Comité de Selección, para la Contratación de: "Adquisición de Sistema de Paneles Solares para los Diferentes Proyectos de los Pueblos Indígenas de los Establecimientos de Salud de la DIRESA de la Madre de Dios";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el párrafo segundo, inciso c), numeral 8.1 del Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".

Que, conforme al numeral 43.1 del Artículo 43° y al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala Que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante solicitud del Sr. Juan Z. Vera Charca, de fecha 08 de Agosto del 2019, manifiesta en autos que su persona viene siendo procesado en la vía administrativa y judicial, por el mismo caso generado anteriormente como integrante del comité de selección, por consiguiente hace de conocimiento con la finalidad de no obstaculizar los procesos y posteriormente sea observado por el órgano de control. Seguidamente el Director Ejecutivo de Administración, mediante Memorando N° 995-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 20 de Agosto del 2019, dispone al Director de la Oficina de Logística, se sirva incorporar como miembro suplente al CPC. Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE, en reemplazo del Sr. Juan Zacarias VERA CHARCA por desestimar la conformación del comité de selección. Por lo tanto la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 1019-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 297 - 2019-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 29 AGO 2019

27 de Agosto del 2019, autoriza dejar sin efecto la Resolución Administrativa Regional N° 279-GOREMAD/DIRESA-OEA, y se proyecte la nueva Resolución Administrativa Regional de designación del comité de selección para la contratación de "Adquisición de Sistema de Paneles Solares para los Diferentes Proyectos de los Pueblos Indígenas de los Establecimientos de Salud de la DIRESA de la Madre de Dios";

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario designar el comité de selección para la contratación de "Adquisición de Sistema de Paneles Solares para los Diferentes Proyectos de los Pueblos Indígenas de los Establecimientos de Salud de la DIRESA de la Madre de Dios";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 434-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 344-2018-EF, al Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, CPC. JESÚS LIZARASO ROMERO.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2019-GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 434-2019-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR**, el comité de selección de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, para la contratación de "Adquisición de Sistema de Paneles Solares para los Diferentes Proyectos de los Pueblos Indígenas de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Madre de Dios"; el mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

### MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
1	Ing. Yuri Yerko ZAVALETA JURADO.	Oficina Ejecutiva Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	CPCC. Juan Willy HUALLPA MIRANO.	Oficina de Logística	Miembro
3	Bach. Ing. Civil Wilbert Francisco AGUILAR MÁRQUEZ	Oficina Ejecutiva Planeamiento y Presupuesto	Miembro





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 297 - 2019-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, **29 AGO 2019**

### MIEMBROS SUPLENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	FUNCION
1	CPC. Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE.	Oficina de Logística	Presidente
2	Bach. Adm. Leónidas Elias CRUZ VIDAL.	Oficina de Logística	Miembro
3	Srta. Yaliana VALVERDE RUFFNER.	Oficina Ejecutiva Planeamiento y Presupuesto	Miembro

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Administrativa Regional N° 279-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 07 de Agosto del 2019.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del comité de selección para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- FACÚLTESE**, al comité para solicitar a los diferentes estamentos el apoyo que estime conveniente y pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Jesús Lizaraso Romero  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

**DISTRIBUCIÓN:**

Autógrafa (01)  
Of. Plan. Y Pres. (01)  
Of. Log (02)  
OCI y Estad. (02)  
Interesados (06)  
Of. Personal (01)  
JLR/FEYP/LECV